

“2014, Año de Octavio Paz”



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

MESA DIRECTIVA
LXII LEGISLATURA
OFICIO No.: D.G.P.L. 62-II-4-1609
EXPEDIENTE NUMERO: 4255

Dip. Gerardo Gaudiano Rovirosa,
Presidente de la Comisión de
Recursos Hidráulicos,
Edificio.

La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, en sesión celebrada el 11 de junio del año en curso, dio cuenta con el oficio de la Comisión Nacional del Agua, en contestación al Punto de Acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, relativo a realizar los estudios técnicos correspondientes, en la zona de veda en las cuencas de las Lagunas de Tochac y Tecocomulco, en los Estados de Hidalgo, Tlaxcala y Puebla.

La Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, dictó el siguiente trámite: “Remítase a la Comisión de Recursos Hidráulicos, para su conocimiento.”

México, D.F., a 12 de junio de 2014.



Dip. Angelina Carreño Mijares
Secretaría

ANEXO: Copia del documento.
JJV/rcd*





COORDINACIÓN DE ASESORES DE LA
DIRECCIÓN GENERAL

*La Presidencia de la
Mesa Directiva de la
Junio del 2014. Vuelta*

OFICIO No. BOO.C.A.- 030

México, D.F., a 20 de mayo de 2014

DIP. MARCELO DE JESÚS TORRES COFIÑO
VICEPRESIDENTE DE LA MESA DIECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

Av. Congreso de la Unión No. 66, Col. El Parque, Del. Venustiano Carranza C.P.
15960, México D.F. Edificio A, 2do piso.

En atención a su oficio D.G.P.L 62-II-4-1541, referente al punto de acuerdo relacionado con la zona de veda en las cuencas de las Lagunas de Tochac y Tecocomulco, en los estados de Hidalgo, Tlaxcala y Puebla.

Al respecto, y en ejercicio de las atribuciones que confiere a esta Coordinación de Asesores de la Dirección General, el artículo 16 fracción VI del Reglamento Interior de esta Comisión, me permito adjuntar la respuesta por parte de esta Comisión Nacional del Agua.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL COORDINADOR DE ASESORES

ING. ALFONSO CAMARENA LARRIVA

C.c.p. Lic. Claudia Arredondo Hernández, Coordinadora de Control de Gestión de la Sría. Particular de la Dirección General.
Folio 14-0001537
JACB/MBVV/JMHA/CPM

ASUNTO: Punto de Acuerdo para la CONAGUA:

1.- Para realizar los estudios técnico en el ámbito de sus atribuciones (hidrológicos, ambientales, agrícolas, económicos..), sobre la situación actual, riesgos y potencialidades de la zona de veda en las cuencas de las lagunas Tochac y Tecocomulco, Hgo, Tlax y Pue.

2.-A partir del resultado de los estudios señalados, se evalúe la posibilidad de derogar o modificar el decreto por el que se establece veda para el alumbramiento de las aguas del subsuelo en las cuencas mencionadas.

IMPORTANCIA

ALTA ()

MEDIA ()

BAJA (X)

ANTECEDENTES:

La Cámara de Diputados, en punto de acuerdo solicita informar mediante el presente formato sobre las acciones que está realizando o pretende realizar la CONAGUA con relación al exhorto. Esto derivado de la sesión celebrada el 8 de abril del presente año, en la que el Diputado Francisco González Vargas (PRI), presentó una proposición, a generar un nuevo instrumento que regule el aprovechamiento sustentable de las aguas del subsuelo de esas cuencas.

ACCIONES REALIZADAS:

En el subsuelo de las cuencas de las lagunas de Tochac y Tecocomulco, en estados de Hidalgo, Tlaxcala y Puebla, la CONAGUA ha identificado y delimitado, desde el año 2001, para la mejor administración de las aguas nacionales del subsuelo, los acuíferos "Apan", "Tecocomulco" y "Soltepec", los cuales se encuentran regulados por los decretos de veda: i) "Decreto por el que se establece veda por tiempo indefinido para el alumbramiento de aguas del subsuelo de la zona conocida como Cuenca o Valle de México", publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 19 de agosto de 1954; ii) "Decreto por el que se establece veda por tiempo indefinido para el alumbramiento de aguas del subsuelo de la cuenca cerrada de la Laguna de Tochac, en los estados de Hidalgo y Tlaxcala", publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 19 de agosto de 1954; iii) "Acuerdo que deroga el de 23 de octubre de 1950, por el que se ordenó la desecación total de la Laguna de Tecocomulco, en el estado de Hidalgo", publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 26 de enero de 1957; y iv) "Decreto que establece veda para el alumbramiento de aguas del subsuelo en las cuencas de las Lagunas de Tochac y Tecocomulco, en los estados de Hidalgo, Puebla y Tlaxcala", publicada en el Diario Oficial de la Federación el 17 de junio de 1957.

Dichos ordenamientos para la extracción, uso y aprovechamiento de las aguas subterráneas han favorecido la preservación del recurso desde el año de su emisión.

Posteriormente a esto, la CONAGUA, aplicando la Ley de Aguas Nacionales, realizó los estudios geohidrológicos correspondientes en esos acuíferos y determinó la disponibilidad media anual de las aguas subterráneas de los acuíferos "Apan", "Tecocomulco" y "Soltepec". Recientemente se publicó la actualización de su disponibilidad, con fecha de corte en el Registro Público de Derechos de Agua (REPD) al 31 de marzo de 2013, y publicada en el Diario Oficial de la Federación el 20 de diciembre de 2013, con los siguientes resultados:

RS

h

DLXIX REGIÓN HIDROLÓGICO-ADMINISTRATIVA "AGUAS DEL VALLE DE MÉXICO"

| CLAVE | ACUÍFERO | R | DNCOM | VCAS | VEXTET | DAS | DÉFICIT |
|-------------------|----------|--|-------|-----------|--------|-----------|----------|
| | | CIFRAS EN MILLONES DE METROS CÚBICOS ANUALES | | | | | |
| ESTADO DE HIDALGO | | | | | | | |
| 1320 | APAN | 30.3 | 0.0 | 18.014599 | 14.8 | 12.285401 | 0.000000 |

DLXVIII REGIÓN HIDROLÓGICO-ADMINISTRATIVA "AGUAS DEL VALLE DE MÉXICO"

| CLAVE | ACUÍFERO | R | DNCOM | VCAS | VEXTET | DAS | DÉFICIT |
|-------------------|-------------|--|-------|----------|--------|-----------|----------|
| | | CIFRAS EN MILLONES DE METROS CÚBICOS ANUALES | | | | | |
| ESTADO DE HIDALGO | | | | | | | |
| 1319 | TECOCOMULCO | 27.8 | 0.5 | 1.193658 | 13.1 | 26.086342 | 0.000000 |

DLXXIII REGIÓN HIDROLÓGICO-ADMINISTRATIVA "AGUAS DEL VALLE DE MÉXICO"

| CLAVE | ACUÍFERO | R | DNCOM | VCAS | VEXTET | DAS | DÉFICIT |
|--------------------|----------|--|-------|-----------|--------|-----------|----------|
| | | CIFRAS EN MILLONES DE METROS CÚBICOS ANUALES | | | | | |
| ESTADO DE TLAXCALA | | | | | | | |
| 2902 | SOLTEPEC | 92.8 | 42.0 | 16.259322 | 18.3 | 34.540678 | 0.000000 |

R: recarga media anual; DNCOM: descarga natural comprometida; VCAS: volumen concesionado de agua subterránea; VEXTET: volumen de extracción de agua subterránea consignado en estudios técnicos; DAS: disponibilidad media anual de agua subterránea. Las definiciones de estos términos son las contenidas en los numerales "3" y "4" de la Norma Oficial Mexicana NOM-011-CONAGUA-2000.

Con estos resultados se muestra claramente que existe disponibilidad media anual para las aguas subterráneas.

ACCIONES POR REALIZAR:

Con estos resultados, los acuíferos tienen disponibilidad limitada para usos prioritarios y este volumen se pretende utilizar para apoyar el derecho humano al agua de los habitantes de esas regiones.

Por otro lado, de acuerdo con los mismos decretos de veda, que en su articulado se establece que nadie podrá efectuar el alumbramiento de las aguas del subsuelo en la zona vedada, ni modificar los existentes, sin previo permiso por escrito de la Autoridad, la que sólo los expedirá en los casos en que de los estudios correspondientes se deduzca que no se causarán los daños que con el establecimiento de la veda tratan de evitarse, y considerando que los estudios de los que se deriva la determinación de la disponibilidad, son los estudios a los que alude la veda, se deduce que es posible otorgar volúmenes en concesión, con cargo a la limitada disponibilidad resultante, publicada en el reciente Acuerdo del 20 de diciembre de 2013.

Con estos resultados se anota que si se requiere obtener la autorización para la explotación, uso o aprovechamiento de estas aguas nacionales, es posible sin necesidad de derogar, ni modificar las vedas referidas.

DATOS DEL PROYECTO EN CASO DE HABERLOS

El trámite es sencillo, cumpliendo las instrucciones emitidas por la CONAGUA en materia de solicitud de una nueva concesión. Se podrá otorgar concesiones hasta agotar la disponibilidad.

RS



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

"2014, Año de Octavio Paz"

*La Presidencia de la Mesa
Directiva de la Cámara de
Junio 19 del 2014*

MESA DIRECTIVA

OFICIO No. CP2R2A.-805

México, D. F., 11 de junio de 2014.

**CC. SECRETARIOS DE LA
CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESENTES**

Para los efectos correspondientes, me permito remitir a ustedes, oficios en respuesta a diversos acuerdos aprobados por la Cámara de Diputados, mismos que se anexan:

- Uno, de la Dirección General Adjunta de Vinculación con los Poderes Legislativo y Judicial del Instituto Nacional de Estadística y Geografía.
- Dos, de la Coordinación de Enlace con el H. Congreso de la Unión de la Secretaría de Educación Pública.
- Dos, de la Dirección General de Vinculación de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.
- Dos, de la Dirección General Adjunta de Vinculación Social de la Secretaría de Salud.
- Tres, de la Unidad Coordinadora de Vinculación y Participación Social de la Secretaría de Salud.
- Uno, de la Dirección General de Coordinación Política de la Secretaría de Relaciones Exteriores.
- Dos, de la Coordinación de Asesores de la Comisión Nacional del Agua.
- Uno, de la Dirección General Adjunta de Estudios Interinstitucionales de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.
- Uno, de la Dirección General de Vinculación y Enlace de la Secretaría de Energía.
- Uno, de la Subsecretaría de Derechos Humanos de la Secretaría de Gobernación.
- Uno, de la Presidencia del Instituto Nacional de las Mujeres.
- Uno, de la Presidencia de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.
- Uno, del Instituto Federal de Telecomunicaciones.
- Uno, del Instituto Nacional de Estadística y Geografía.
- Uno, del Gobierno del estado de Oaxaca.
- Uno, del Gobierno del estado de Guanajuato.
- Uno, del Gobierno del estado de Morelos.
- Cuatro, del Gobierno del estado de México.
- Seis, del Gobierno del estado de Aguascalientes.
- Uno, del Gobierno del estado de Nayarit.
- Cinco, del Gobierno del Distrito Federal.
- Uno, del Congreso del estado de Morelos.
- Uno, del Congreso del estado de Puebla.

Atentamente

DIP. HÉCTOR H. GUTIÉRREZ DE LA GARZA
Vicepresidente

